



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

**CIRCULAR No.
2013300000014**

PARA: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECTORES TERRITORIALES.
JEFES DE ÁREAS PROTEGIDAS.
FUNCIONARIOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

DE: SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES Y
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE VALORES COBRADOS POR PARQUES
NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

FECHA: 21-01-2013

Cordial saludo:

Dentro de las finalidades propias del Estado Colombiano está desarrollar una gestión administrativa eficiente, eficaz, celer y responsable, según lo estipula el artículo 209 de la Constitución Jurídica de Colombia.

De allí que todas y cada una de las actuaciones realizadas por los servidores públicos, deberán tener como referente el cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico, que propende por mantener la información actualizada en relación con los valores que se cobran en cada uno de los trámites o servicios que presta la entidad.

Por tanto, debido al cambio de vigencia fiscal se presentan a continuación los conceptos que deben ser tenidos en cuenta para la liquidación de las obligaciones a cargo de las personas que solicitan los



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

servicios que presta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, los cuales están representados en factores constantes como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario

Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), en tanto que otros dependen de la actualización en valores absolutos como la moneda legal corriente, el peso, determinados por la entidad o por otros organismos, como es el caso de los valores actualizados por los Ministerios de Transporte y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Por lo antes expuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia presenta la actualización de los valores que por servicios y trámites se deberán cobrar para la vigencia 2013. De acuerdo con los siguientes criterios:

Concepto	Normativa	Artículo	Valor actualizado
Derechos de Ingreso y Permanencia en las Áreas con Vocación Ecoturística.	Resoluciones Nos. 0245, 0277, 0467 de 2012	El artículo DECIMO QUINTO de la Resolución 245 prevé que los valores serán actualizados con el IPC	IPC año 2013 de 2,44%. Ver Anexo 1.
Cobro por Evaluación y Seguimiento de Trámites Ambientales	Resoluciones Nos. 235 de 2006, 071 de 2006 y Resolución 260 de 2011 del MADS.	Factores que se actualizan por resolución de PNN: Viáticos. (Resolución 134 de 2012)	La actualización se realiza para el año 2013 teniendo en cuenta la cifra que fije Parques Nacionales para los viáticos dentro del país.
		Factores que se actualizan por la tabla ministerio de Transporte y MADS: Honorarios, gastos administrativos respectivamente.	La actualización se realiza para el año 2013 teniendo en cuenta la cifra que fijen los Ministerios para cada ítem
Actividades de toma de Fotografía, Grabaciones de video, y Filmaciones en Áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	Resolución 017 de 2007	<i>El factor que determina el cobro es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente</i>	El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2013 es \$589.500.-00
Valor de cada fotocopia.	Resolución 233 de 2000.	El artículo primero establece el valor de cada fotocopia	Se establece el valor de la fotocopia en papel reciclado en la suma de \$100.-00 y en papel no reciclado \$120.-00.
Tasa por Uso de Agua.	Artículo 43 de la ley 99 de 1993, reglamentado por el Decreto Nacional 155 de 2004.	Se actualiza el factor correspondiente a la Tarifa mínima de acuerdo al incremento de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	IPC año 2013 de 2,44%. Tarifa mínima \$0.74 m ³ para 2013.

Los valores aquí reportados deberán ser actualizados conforme a la normativa que los regula.

Por considerar pertinente y para mayor ilustración en el tema de Derechos de ingreso y permanencia en las áreas con vocación eco turística, se presentan las cifras que para este cobro regirán a partir de la fecha.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

- **Derecho de Ingreso actualización año 2013.**

AREA PROTEGIDA	Adulto Nacional o Extranjero Residente en Colombia	Niños (5 a 12 años) nacionales o extranjeros, estudiantes con carnet o certificado de matrícula	Adulto extranjero
PNN Amacayacu. PNN Ensenada de Utria. PNN Gorgona. PNN Los Nevados. PNN Tayrona. PNN Sierra Nevada del Cocuy. SFF Iguaque. VP Isla de Salamanca.	\$ 14.000	\$ 7.500	\$ 37.500
PNN Cueva de los Guácharos PNN Tuparro PNN Chingaza PNN Macuira PNN Sierra de la Macarena	\$ 12.000	\$ 7.500	\$ 35.000
PNN Puracé PNN Sierra Nevada de Santa Marta PNN Tamá	\$ 8.500	\$ 4.000	\$ 20.000
PNN Old Providence McBean Lagoon	\$ 8.500	\$ 4.000	\$ 14.000

- **Cobro por transporte terrestre:**

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO			
	Automóvil	Colectivo	Bus-Buseta	Moto
PNN Los Nevados	\$ 11.000	\$ 27.500	\$ 58.500	Prohibido
PNN Tayrona PNN Chingaza VP Isla de Salamanca SFF Iguaque	\$ 11.000	\$ 27.500	\$ 58.500	\$ 7.500
PNN Puracé	\$ 8.500	\$ 21.000	\$ 39.500	\$ 4.000



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

- Cobro de ingreso área de carácter especial:

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA MALPELO	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO	
Nacional	Buzo/día	\$ 87.000
	Instructores acompañantes de grupo/día	\$ 59.500
	Embarcaciones/24 Horas	\$ 26.500
Extranjeros	Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera extranjera)	\$ 162.500
	Buzo o instructor en barco extranjero/día (Bandera colombiana)	\$ 87.000
	Embarcaciones/24 Horas	\$ 48.500

- Servicio de alojamiento:

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CAMA SENCILLA CON BAÑO COMPARTIDO		
PARQUE NACIONAL NATURAL	Temporada alta	Temporada baja
PNN Cueva de los Guacharos	\$ 36.500	\$ 27.500
PNN T uparro		
PNN Chingaza		
PNN Puracé	\$ 35.000	\$ 25.500
PNN Sierra Nevada de Santa Marta		

- Servicio de camping:

	Temporada alta	Temporada baja
PARQUE NACIONAL NATURAL	Espacio camping por noche	Noche camping por persona
PNN Chingaza	\$ 9.500	\$ 10.000
PNN Cueva de los Guacharos		
PNN T uparro	\$ 9.500	\$ 8.000
PNN Puracé		



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales

- **Valor único:**

ÁREA PROTEGIDA	COBRO DEL DERECHO DE INGRESO
PNN Corales del Rosario y de San Bernardo	Cobro Único \$6.000
ANU Estoraques	Cobro Único \$3.000
SFF Corota	Cobro Único \$1.000
SFF Galeras	Cobro Único \$2.000
SFF Otún Quimbaya	Cobro Único \$5.000
SFF Los Colorados	

- **Valor PNN LOS NEVADOS:** El derecho de ingreso esta reducido al cincuenta (50%) para el Parque Nacional Natural los Nevados hasta tanto dure el cierre parcial del área por tanto se actualiza la cifra correspondiente así:

AREA PROTEGIDA	Adulto Nacional o Extranjero Residente en Colombia	Niño (5 a 12 años) nacionales o extranjeros, estudiantes con carnet o certificado de matricula	Adulto Extranjero sin residencia en el pais	Automovil	Colectivo	Buseta
PNN Los Nevados	\$ 8.500	\$ 4.500	\$ 24.000	\$ 5.000	\$ 14.000	\$ 29.000

Los anteriores valores deberán ser tenidos en cuenta conforme lo previsto en la norma que regula el pago. Para los parques concesionados aplicará conforme lo establecido en el contrato.

TRAMITADO

CARLOS MARIO TAMAYO S.

Subdirector de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.

TRAMITADO

CARMEN CONSTAZA ATUESTA

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyecto CDIA CAM Lucero Tellez-Oficina Asesora Jurídica

